



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 210 -2008-CE-PJ

Lima, 16 de julio de 2008

VISTO:

El Oficio Nº 1040-2008-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante el mencionado documento se informa a este Órgano de Gobierno que las autoridades del Centro de Estudios de Justicia de las Américas y Fundación Carolina, Argentina, han aceptado la participación del Licenciado Javier Manuel Lusal Ballón Sarmiento, Coordinador del Área de Estudios de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Poder Judicial, en el "Curso Estrategias y Contenidos de la Modernización Judicial Latinoamericana", que se llevará a cabo del 11 al 15 de agosto del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; solicitándose que la Institución cubra el costo de la inscripción ascendente a la suma US\$ 1000 y el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia sufrague los gastos de pasajes y viáticos;

Segundo.- Que, por el contenido de los temas que se tratarán en el referido certamen, resulta procedente la petición formulada; no obstante ello, por razones de disponibilidad presupuestal el costo de la inscripción deberá ser abonado por el participante;

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación del Licenciado Javier Manuel Lusal Ballón Sarmiento, Coordinador del Área de Estudios de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Poder Judicial, en el "Curso Estrategias y Contenidos de la Modernización Judicial Latinoamericana", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; concediéndosele licencia con goce de haber del 11 al 15 de agosto del año en curso, debiendo el nombrado servidor emitir informe documentado con relación al desarrollo del mencionado evento, dentro de los quince días posteriores a su conclusión.

Artículo Segundo.- Los gastos concernientes a pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Unidad de Coordinación de Proyectos; correspondiendo al participante asumir el costo de inscripción.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 02, R.A. N° 210 -2008-CE-PJ

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Unidad de Coordinación de Proyectos, Gerencia General del Poder Judicial y al servidor autorizado, para su conocimiento y los fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WÁLTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ